

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**  
**DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2020**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 2020 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo  
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil  
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2019-102577579- -APN-UMES#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Interadministrativa

**Número:** 04/2020

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** "Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el Ejercicio 2020"

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Mesa de Entrada y Salida confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 04/2020 de fecha 15/01/2020.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo tomó intervención correspondiente mediante CD-2020-14927430-APN-SCC#IOSFA de fecha 06/03/2020 y ME-2020-15310676-APN-SPAC#IOSFA de fecha 09/03/2020.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2020-17020477-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 15/03/2020.

El Directorio del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante RESFC-2020-12-APN-D#IOSFA IOSFA de fecha 03/06/2020.

Se invitó a la siguiente firma:

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

A los 30 días del mes de junio de 2020 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó UNA (1) oferta correspondientes al siguiente oferente:

**1. CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**

El artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales establece las excepciones a la obligación de presentar garantías y su inciso g) determina que "Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8 de la Ley 24.156 y sus modificaciones", no correspondiendo por lo tanto la presentación de garantía de oferta.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2020-42369361-APN-SCC#IOSFA a fecha 02/07/2020.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.	NO.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del PUByCG, Sírvase Cotizar, PByCP, Anexos, Especificaciones Técnicas, Circular y Acta de Apertura (ME-2020-41749637-APN-SCC#IOSFA) y del Cuadro Comparativo de Ofertas (ME-2020-42712517-APN-SCC#IOSFA) en la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV de los oferentes mediante ACTA-2020-42715948-APN-SCC#IOSFA de fecha 03/07/2020.

OFERENTE	Situación R-PROV
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 14/08/2017

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento ME-2020-42712136-APN-SCC#IOSFA de fecha 03/07/2020.

**2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**OFERTA N° 1 – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó copia del Documento Nacional de Identidad del apoderado autenticado por funcionario público de la Subgerencia de Compras y Contrataciones.
- i. Presentó copia del poder para representaciones en licitaciones a favor de su apoderado.
- j. Presentó nota referida a la Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.

### **3. TRAMITACIONES**

3.1. A fecha 07/07/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a remitir el expediente a la Unidad de Gestión Documental a fin de que efectúe el informe técnico correspondiente (ME-2020-43291864-APN-CEO#IOSFA)

3.2. A fecha 15/07/2020 la Unidad de Gestión Documental remite a la Comisión Evaluadora de Ofertas el expediente electrónico con el Informe Técnico solicitado declarando al oferente "Admisible" (IF-2020-45124855-APN-UGD#IOSFA).

3.3. A fecha 16/07/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que verifique en los registros del R-PROV del Oferente CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. si consta copia certificada por escribano público del poder para presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas a favor del Señor Maximiliano GIUSEPPUCCI D.N.I. 23.782.776 quien suscribió como apoderado la contratación de referencia y en caso afirmativo remita copia del mismo para su incorporación al expediente electrónico (ME-2020-45553083-APN-CEO#IOSFA).

3.4. A fecha 16/07/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Unidad de Gestión Documental que efectúe todas las aclaraciones que considere oportunas para la correcta evaluación del renglón N° 11 al cotizar el oferente un porcentaje y establecerse en el formulario Sírvase Cotizar un importe total para dicho renglón de \$80.000 (ME-2020-45450503-APN-CEO#IOSFA).

3.5. A fecha 17/07/2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora de Ofertas la documentación del R-PROV solicitada (ME-2020-45853302-APN-SCC#IOSFA).

3.6. A fecha 22/07/2020 la Unidad de Gestión Documental informó a la Comisión Evaluadora de Ofertas que:

*"Los "Envíos con Valor Declarado" se utilizan para despachar encomiendas que contienen equipos o material cuyo valor se declara a efectos de asegurarlos. En estos casos, si la encomienda no llegara a destino, el Correo Oficial devolvería al IOSFA el valor declarado. El % ofertado, es el que se aplicará al valor declarado en concepto de prima. A modo de ejemplo: Se despacha una impresora con valor declarado \$ 10.000,00 que pesa 10 Kg. El Correo facturará 1 Envío de Encomienda de 10kg. (valor cotizado para el renglón) + \$300,00 en concepto de prima de seguro. (\$10.000,00 x 3%). Por lo expuesto informo, que dicha cotización es correcta" (ME-2020-47064141-APN-UGD#IOSFA).*

#### **4. CONSIDERACIONES**

4.1. La presente es una Contratación Directa Interadministrativa, la cual fue aprobada por el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA).

Al tratarse de una contratación directa interadministrativa entre el IOSFA y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y considerando que los precios que fueron utilizados para la confección de la Solicitud de Compra Normal N° 04/2020 fueron obtenidos en base a presupuesto enviado por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. de fecha 02/01/2020 (IF-2020-03227715-APN-UMES#IOSFA), esta comisión considera a la variación entre los precios de la solicitud de compra y los precios cotizados como una variación propia de los precios del organismo con el que desea contratar el IOSFA, ya que el mercado privado de servicio postal no participa de esta contratación.

4.2. En el renglón N° 11 en la Solicitud de Compra Normal N° 04/2020 la unidad requirente consignó la cantidad de 100, la unidad de medida de porcentaje, el precio unitario de \$800 y el precio total de \$80.000. El oferente al realizar su oferta en precio unitario cotizó 3% y en precio total 3%, no ofertando ningún importe y por lo tanto este renglón no suma en el importe total de la oferta. En la descripción de dicho renglón en la solicitud de compra y sírvase cotizar figura: "VALOR DECLARADO porcentaje a cobrar sobre el valor declarado de un envío, en concepto de prima por seguro".

Analizado este renglón se observa que el oferente cotizó un porcentaje que no se traduce en un importe debido a que este surge de la aplicación de dicho porcentaje sobre el valor declarado del envío, por lo cual se desconoce el importe en este momento.

En la Solicitud de Compra Normal N° 04/2020 se estableció como importe total para dicho renglón el importe de Pesos Ochenta mil (\$80.000).

Se considera al respecto que la aplicación del porcentaje cotizado en el renglón N° 11 podría ser inferior, igual o superior al importe consignado en la Solicitud de Compra Normal N° 04/2020 para dicho renglón.

Por lo tanto a fin de poder determinar un importe para dicho renglón se considera que el renglón N° 11 puede ser adjudicado a un porcentaje de un 3% tomando como importe máximo para dicho renglón el consignado en la Solicitud de Compra Normal N° 04/2020 para dicho renglón (pesos ochenta mil).

4.3. Se ha observado que la sumatoria de los renglones cotizados por el oferente no corresponde al importe total cotizado, habiéndose sumado el 3% cotizado en el renglón N° 11 como si fueran \$3. Por dicha razón el importe total cotizado corresponde a \$24.192.640 y no a \$24.192.643.

## **5. RECOMENDACIÓN**

5.1. Declarar admisible la oferta correspondiente al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

5.2. Adjudicar al Oferente N° N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser técnicamente y administrativamente admisible por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$24.192.640,00).

5.3. Adjudicar al Oferente N° N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. el renglón N° 11 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser técnicamente y administrativamente admisible a un porcentaje del TRES POR CIENTO (3%) sobre el valor declarado de envío en concepto de prima por seguro y hasta un importe máximo de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00).

5.4. Solicitar la intervención la Subgerencia de Presupuesto debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

5.5. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUACIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.